



**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Mes de: Septiembre de 2025**

I.- **Funcionario** : Jocelyn Pino Salinas.
Departamento : De Salud Municipal.
Decreto (contrato) : 11654 24-09-25
Centro de costo o ítem : 32.7601
Nombre Programa : Piloto Salud Mental (S. Mental en APS -
Duplas Psicosociales SAPU SAR)

II.- **Boleta Número** : 58
Fecha Boleta : 30 de Septiembre del 2025.
Valor Bruto Boleta : \$560.000
Valor Cuota según Contrato : \$560.000

En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato aclarar

III.- **Funciones Contratadas:**

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de T. Social, lo que contempla:

- Resguardar los derechos establecidos en la Ley N°20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida).
- Contar con protocolos de referencia y derivación locales.
- Pesquisar de manera activa las necesidades de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario.
- La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral.
- Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNAJ y mujeres).
- Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).

DIRECCION DE GESTIÓN DE PERSONAS

- Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
 - Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
 - Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
 - Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

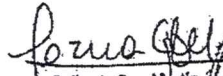
IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Se realiza primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR.
- Difusión material educativo en sala espera SAR.
- Acompañamiento de usuarios atendidos en Urgencias 1 vez por semana de manera presencial.
- Llamado telefónico para seguimiento a pacientes atendidos en urgencias todas las semanas.
- Pesquisa y activación de redes de protección en situaciones por sospecha de vulneración de derechos.
- Pesquisa riesgo psicosocial y vulneración de derechos y respectiva denuncia.
- Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
- Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Participación en capacitación MANEJO DE URGENCIAS DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA COMUNA DE TEMUCO*
- Participación Curso estrategias de intervención transversal en niños, niñas y adolescentes en el espectro autista en atención primaria en salud.

El detalle anterior resume el material y antecedentes que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.


Jocelyn Pino Salinas
T. Social SAR P. de Valdivia
CESFAM P. de Valdivia


Directora
CESFAM Pedro de Valdivia


Lorena Gallardo San Martín
RUT 17.260.719-5
Mg. Psicóloga

Lorena Gallardo San Martín
Encargada Convenios S. Mental en APS
DSM - Temuco.



